

1.- El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 103-2016 "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2000 de fecha 22 de junio de 2016 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 15 de junio de 2016, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 11 de octubre de 2015, que aprueba Modificación de Contrato y Ampliación de Plazo, mediante escritura pública, de fecha 30 de septiembre de 2016.

4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 23 de noviembre de 2016, en la cual informa el término de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco" y solicitan la Recepción Provisoria de la Obra".

5.- El Informe Técnico de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos, Labranza, Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, F. Aguilera, P. Gruen, P. Pérez)
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

**OBRA: "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO VILLA LOS COLONOS
LABRANZA, TEMUCO".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Red de Alcantarillado Villa Los Colonos Labranza, Temuco", Propuesta Pública N° 103-2016, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada; mediante Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 18 de mayo de 2016, en la suma de \$ 52.306.475.- y un plazo de 90 días corridos.
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.384 de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobó modificación de contrato sin Aumento efectivo de monto y Aumento de Plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término de la Obra el 17 de octubre de 2016.
- 3.- Mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2016, la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, informó el término de los trabajos.
- 4.- El plazo de término de la obra era el 17 de octubre de 2016, por lo que presenta un atraso de 37 días corridos, a los cuales se les debe aplicar una multa equivalente 0,3% (cero coma tres por ciento), del monto total del contrato, expresado en su valor neto, (sin impuestos). Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, "Multas por atraso en el término de la obra física", correspondiente a un monto diario de \$ 131.865.- y total de \$ 4.879.005.-
- 5.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

Temuco, 24 de noviembre de 2016